

## **AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA**

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**

#### **ASISTENTES**

Sr. Alcalde ..... D<sup>a</sup> .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales.....

D. Sergio Delgado Lazaro

D. Adrián Delgado Pascual.

Sr. Secretario ... .. D. Carlos Corbera Tobeña.

No asiste, excusando su presencia, D. Ricardo Almazán Marruedo y D<sup>a</sup>. Encarnación Escribá García

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

##### **1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE 2022, SI PROCEDE.**

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 5 de octubre, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta.

## **2- TITULOS HABILITANTES.**

### **-Licencia ambiental de actividades clasificadas.**

*Visto que con fecha 29 de abril de 2021, se presentó por D<sup>a</sup>. JUANA HERNADEZ GARCÍA solicitud de licencia ambiental para la INSTALACIÓN POR TRANSMISIÓN Y AMPLIACION DE UNA EXISTENTE DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CARNE EN REGIMEN EXTENSIVO Y TRASHUMANTE PARA 460 OVEJAS DE CAPACIDAD (29,40 UGM), que se desarrollará en las Parcelas 118, 119 y 135 del Polg. 5 de TRAMACASTILLA, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D<sup>a</sup>. Pilar Caudevilla Asensio,*

*Visto que con fecha 29-11-2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 25-07-2022 se remitió el expediente al órgano competente para la calificación de la actividad para la calificación de la actividad sometida a licencia ambiental de actividades clasificadas.*

*Visto que con fecha 13-09-2021, se practicaron el trámite de información pública y la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.*

*Visto el correspondiente Informe por los servicios del Ayuntamiento, y del Pleno sobre el establecimiento de la actividad.*

*Visto que con fecha 24-11-2022 se notificó el informe FAVORABLE de calificación ambiental de la actividad de la Comisión Técnica de Calificación.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 79 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley de Bases de Régimen Local,

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. JUANA HERNADEZ GARCÍA, licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CARNE EN REGIMEN EXTENSIVO TRASHUMANTE PARA 460 OVEJAS DE CAPACIDAD, que se desarrollará en las Parcelas 118, 119 y 135 del Polg. 5 de TRAMACASTILLA, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D<sup>a</sup>. Pilar Caudevilla Asensio, con las siguientes condiciones:

-Deberá presentar comunicación previa al inicio de sus actividades de producción de residuos peligrosos ante el Instituto Aragón de Gestión Ambiental según lo indicado en el artículo 35 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

-En todo momento la superficie vinculada a la explotación, la cual es necesaria para la valorización agronómica de estiércoles, será la acreditada por el promotor. No podrá ser utilizada para estiércoles de otra explotación que pudiera provocar el que se superara la cantidad asimilable de nitrógeno del suelo (Real Decreto 126/1996, de 16 de febrero, anexo 3, punto 1). Dicha superficie podrá ser modificada anualmente mediante la correspondiente declaración de estiércoles.

-Los residuos zoonosanitarios generados en la explotación (código en la lista europea de residuos, 18 02 02\* y 18 02 05\*), se recogerán y depositarán en contenedores homologados hasta su entrega a gestor autorizado; el tiempo máximo de almacenamiento será de seis meses. El resto de residuos originados en la actividad, también deberá ser gestionado de acuerdo con sus características.

-En la aplicación de los estiércoles con abono orgánico, se seguirán los códigos de buenas prácticas agrarias del Decreto 77/1997, de 27 de mayo, y su modificación en el Decreto 226/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

-Se ejecutará el programa sanitario establecido por la Agrupación de Defensa Sanitaria Ovina Comarcal bajo control del veterinario responsable de la explotación.

-Deberá cumplir lo dispuesto en la Ley 11/2022, del Gobierno de Aragón, de Protección Animal, en lo referente a núcleos zoológicos.

-Para la eliminación de los cadáveres generados en esta explotación será de aplicación el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, el Reglamento (UE) Nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 y la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios y personales que intervengan en el proceso.

-Deberá disponer de una manga de manejo para el reconocimiento o tratamientos colectivos de animales que garanticen el bienestar de los animales a tratar y la seguridad de los veterinarios y personal que intervenga en el proceso.

**SEGUNDO.** El plazo para el comienzo de la actividad será 3 MESES.

**TERCERO.** Con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad.

**CUARTO.** Notificar esta Resolución a los interesados con indicación de los posibles recursos.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de D<sup>a</sup>. Clara Benito Calomarde, D. Sergio Delgado Lazaro y D. Adrian Delgado Pascual.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos planteados.

**-licencia de inicio de actividad.**

Vista el Acta de comprobación de fecha 29 de noviembre de 2022, firmada por D. Joaquín Gutiérrez Cía, Veterinario de la OCA de Albarracín, en relación con el inicio de actividades ganaderas para la instalación por transmisión y ampliación de una explotación ganadera existente de ovino de carne en régimen extensivo trashumante para 460 ovejas de

capacidad (29,40 UGM), que se desarrollará en las parcelas 118, 119 y 135 del polígono 5 de Tramacastilla siendo titular de la pertinente licencia D<sup>a</sup>. JUANA HERNADEZ GARCÍA, por la presente y comprobada la realidad física con los términos de la licencia,

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Autorizar a D<sup>o</sup>. JUANA HERNADEZ GARCÍA, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas nº1-12-2022 para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los posibles recursos.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de D<sup>a</sup>. Clara Benito Calomarde, D. Sergio Delgado Lazaro y D. Adrian Delgado Pascual.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, en los términos planteados.

### **3- AYUDAS Y SUBVENCIONES:**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las ayudas y subvenciones que se están ejecutando y que se esperan recibir. Primeramente la ejecución del Plan de Obras Sostenibles 2021 de la Excm. Diputación de Teruel, referente a la actuación Renovación de Redes hidráulicas en Calle las Nogueras. En la convocatoria POS 2022 se solicitará otro tramo de renovación de redes de esta misma calle en vez de la finalización de la vivienda de propiedad municipal sita en Calle San Sebastián, que se había estudiado en un primer momento por esta alcaldía.

La Sra. Alcaldesa da cuenta también del estado de ejecución de la ayuda para la cultura, así como las ayudas concedidas para el gasto de administración electrónica y prevención de la violencia de género, que se ha incrementado para la próxima anualidad.

De todo ello el Pleno queda enterado.

#### **4- ESCRITOS RECIBIDOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos recibidos:

- De D. Juan Carlos Sánchez Sánchez, que comunica humedades en su vivienda de la calle del horno, posiblemente a consecuencia de una rotura de la red de agua de saneamiento municipal. Por la Sra. Alcaldesa se informa que ya se ha mirado con la cámara y el origen de las humedades no proceden de ninguna rotura de red pública.

El Pleno queda informado de todos ellos.

#### **5- INFORMES Y DECRETOS DE PRESIDENCIA**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la reunión mantenida en la comarca de la Sierra de Albarracín respecto a la carrera trail, que se pretende trasladar al 29 de julio de 2023.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno que está previsto que para el próximo mes de abril se publiquen nuevas convocatorias para talleres de empleo y, sería factible para el ayuntamiento de Tramacastilla solicitar uno para la adecuación de un sendero fluvial.

La Sra. Alcaldesa informa de las reuniones mantenidas con la comisión de fiestas en la que solicitan la celebración de dos encierros de toros a caballo para 2023. No siendo del agrado de la Alcaldía, y manifestándose el resto de concejales a favor, se estudiará las posibilidades y costes para su celebración.

Finalmente la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la solicitud de viviendas municipales y de la mejora de internet con la llegada de 50 megas a la instalación de internet rural del ayuntamiento, con lo que se podría realizar un espacio de coworking y ofrecerlo a nuevos pobladores, junto con vivienda. La Sra. Alcaldesa informa también de que a final de este mes de diciembre cierra por jubilación la panadería de Noguera de Albarracín, que abastece a Tramacastilla, y se están haciendo gestiones para encontrar una nueva panadería que abastezca la localidad, encontrando muchas dificultades en el reparto del pan. Desde el Ayuntamiento se sigue buscando posibilidades para no perder este servicio tan necesario para la población.

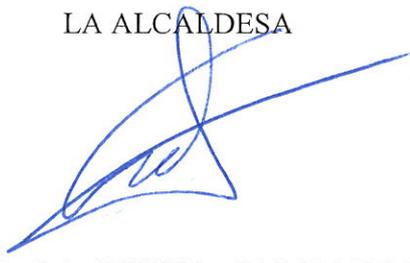
De todo ello el Pleno queda informado.

#### **6- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

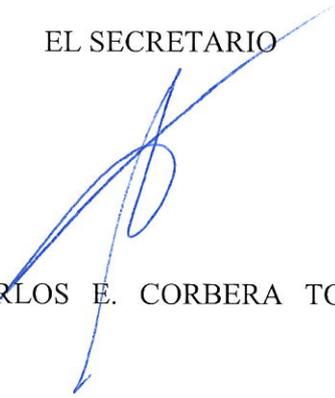
LA ALCALDESA



CLARA BENITO CALOMARDE



EL SECRETARIO



CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

